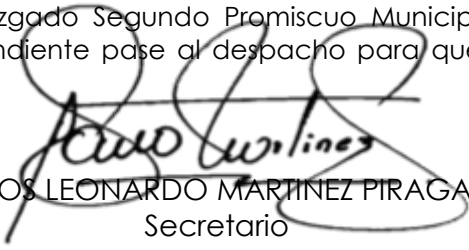




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	SUCESION
DEMANDANTE.	NESTOR GUILLERMO CASTELLANOS BUITRAGO Y OTRA.
DEMANDADO.	DORIZANA CASTELLANOS BUITRAGO.
RADICADO.	154074089002-2019-00060-00

Al despacho las presentes diligencias donde se solicita copia autentica y oficios para proceder a la protocolización del trabajo de partición, en ese evento encuentra el despacho que se ha remitido a los togados lo oficios correspondientes a sus emails profesionales, así como se compartió la carpeta del proceso, aun así la solicitud presentada, está dentro de las facultades del activo de la causa.

Frente a la solicitud de copias auténticas, concédase cita presencial a la interesada para el día 13 de agosto de 2021, a la hora de las 10:00 a.m., para realizar la toma de las mismas, y su autenticación, frente a los oficios como se indicó, estos ya fueron remitidos por email, por lo que no serán objeto de entrega, cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando constancia en los libros del retiro de las copias de la causa.

En concordancia con lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- AGENDAR cita presencial al interesado para el día 13 de agosto de 2021, a la hora de las 10:00 a.m., para realizar la toma de copias y su autenticación de las mismas.

SEGUNDO.- En firme lo anterior ordénese el archivo de estas diligencias, dejando las anotaciones correspondientes en los libros del Juzgado.

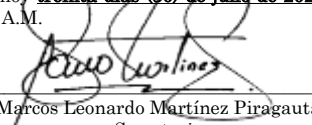
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **028**, de hoy **treinta días (30) de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18560fd81644c24db324b25a7943388b1a71c87eb076b570fd6ab6d606e34905

Documento generado en 29/07/2021 08:16:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>